



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

12 JUN 2019

DECRETO EXENTO N°

1223



VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) Memorándum N° 278 de fecha 05 de Junio de 2019, del Contador Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 04-06-2019, se aprobó Subvención de M\$4.500, a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona”.
- d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR ANGOL NO TE ABANDONA**, por la suma de **\$4.500.000.-** (Cuatro millones quinientos mil pesos), para financiar sueldo correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2019, del personal contratado en esta organización.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL